

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 27 de octubre de 2015, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del FIDEICOMISO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2014**, bajo el expediente **9614/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León recibida el 20 de abril de 2015, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 del referido Fideicomiso, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen que se presenta al inicio de este Informe del Resultado, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables.

En el apartado III de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado IV se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

En el apartado V del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de la Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

II. Entidad objeto de la revisión

El Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León, fue creado mediante Contrato celebrado en fecha 21 de diciembre de 2001 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, como Fideicomitente Único y el Banco Nacional de México, S. A. Grupo Financiero Banamex como Fiduciario, que con fecha 16 de abril de 2010 se realizó convenio que modifica y adiciona al contrato del Fideicomiso principalmente en la cláusula tercera en la cual menciona que los fines del Fideicomiso son los siguientes: a) La administración de los recursos que forman parte de su patrimonio, se destinará a la creación de un fondo de apoyo para otorgar por única vez en

propiedad y sin costo alguno para todos los miembros del personal docente con plaza de base en activo, al servicios de la educación básica afiliados al SNTE y adscritos a la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, designados por el Comité Técnico, y conforme a la disponibilidad del Fideicomiso, el pago de un equipo de cómputo (laptop).

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 29 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Fideicomiso en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2014						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, entre las cuales se encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas

establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

- III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.
- IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de las Normas de Información Financiera aplicables.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2015 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2014, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Fideicomiso, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y

fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que el Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las

Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León al 31 de diciembre de 2014, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

Cuenta Pública 2014 Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Pesos) Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León					
<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 21,211,639	\$ 497,303	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ -	\$ 8,949,703
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	17,490,000	46,640,000	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	683,172	683,172	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes	-	8,949,703
Total de activos circulantes	39,384,811	47,820,475	PASIVO NO CIRCULANTE		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
			Provisiones a largo plazo	-	-
			Total de pasivos no circulantes	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE			Total del pasivo	\$ -	\$ 8,949,703
Inversiones financieras a largo plazo	-	-			
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ 60,017,603	\$ 60,017,603
Bienes muebles	-	-	Aportaciones	60,101,3	60,101,38
Activos intangibles	-	-			

Cuenta Pública 2014
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Pesos)

Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León

				82	2
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	- Donaciones de capital		(83,779)	(83,779)
Activos diferidos	-	- Actualización de la hacienda pública / patrimonio		-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	- Hacienda pública / patrimonio generado		(20,632,792)	(21,146,831)
		Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)		514,039	37,694,917
Otros activos no circulantes	-	- Resultados de ejercicios anteriores		(21,146,831)	(58,841,748)
Total de activos no circulantes	-	- Revalúos		-	-
		- Reservas		-	-
		- Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		-	-
		Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio		-	-
		Resultado por posición monetaria		-	-
		Resultado por tenencia de activos no monetarios		-	-
		Total hacienda pública / patrimonio		\$ 39,384,811	\$ 38,870,772
Total del activo	\$ 39,384,811	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio		\$ 39,384,811	\$ 47,820,475
	1			11	5

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(pesos)

Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de gestión	\$ -	\$ -	Gastos de funcionamiento	\$ 113,579	\$ 12,472,339
Impuestos	-	-	Servicios personales	-	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros	-	-
			Servicios generales	113,579	12,472,339
Contribuciones de mejoras	-	-	Transferencias,	-	-

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(pesos)

Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Derechos	-	-	asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Productos de tipo corriente	-	-	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias al resto del sector público	-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Subsidios y subvenciones	-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Ayudas sociales	-	-
			Pensiones y jubilaciones	-	-
			Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
			Transferencias a la seguridad social	-	-
			Donativos	-	-
			Transferencias al exterior	-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	50,140,000	Participaciones y aportaciones	-	-
Participaciones y aportaciones	-	50,140,000	Participaciones	-	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-	Aportaciones	-	-
			Convenios	-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-
			Intereses de la deuda pública	-	-
			Comisiones de la deuda pública	-	-
			Gastos de la deuda pública	-	-
Otros ingresos y beneficios	627,618	20,816	Costo por coberturas	-	-
Ingresos financieros	627,618	20,816	Apoyos financieros	-	-
Incremento por variación de inventarios	-	-	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	-	(6,440)
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios	-	-	Disminución de inventarios	-	-

Cuenta Pública 2014
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(pesos)

Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Concepto</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
varios			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 627,618	\$ 50,160,816	Otros gastos	-	(6,440)
			Inversión pública	-	-
			Inversión pública no capitalizable	-	-
			Total de gastos y otras pérdidas	\$ 113,579	\$ 12,465,899
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	\$ 514,039	\$ 37,694,917

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 39,384,811
b) Pasivo	-
c) Hacienda pública / patrimonio	39,384,811
d) Ingresos y otros beneficios	627,618
e) Gastos y otras pérdidas	113,579

B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la

Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Ente Público son los siguientes:

Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León								
Indicadores de Gestión								
Al cierre del ejercicio 2014								
Indicador	Objetivo	Unidad de medida	Año 2014	TRIMESTRE 2014				Total
				Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Apoyo para la adquisición Becas de un paquete informático a maestros de educación	5,000.00	Maestros	0.00	0.00	0.00	533.00	0.00	533.00

V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado al FIDEICOMISO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

GESTIÓN FINANCIERA

Estados financieros

Indicadores de gestión

1. Se observó que el Fideicomiso no presentó indicadores de gestión en la Cuenta Pública 2014, toda vez que los 533 paquetes informáticos que fueron entregados en el ejercicio 2014, corresponden al ejercicio 2013.

Donde dice:

FID. PROGRAMA DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACION PARA EL MAGISTERIO DEL EDO. DE N.L.								
INDICADOR	Objetivo	Unidad de medida	Año 2014	TRIMESTRE 2014				Total
				Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Apoyo para la adquisición de un paquete informativo a Maestros de Educación	5,000	Maestros	0.00	0.00	0.00	533.00	0.00	533.00

NOTA ACLARATORIA
Durante el presente período fueron entregados 533 paquetes informáticos a personal de educación básica

Debe decir:

FID. PROGRAMA DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACION PARA EL MAGISTERIO DEL EDO. DE N.L.								
INDICADOR	Objetivo	Unidad de medida	Año 2014	TRIMESTRE 2014				Total
				Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Apoyo para la adquisición de un paquete informativo a Maestros de Educación	5,000	Maestros	0.00	53	0.00	0.00	0.00	53.00

NOTA ACLARATORIA
En el Primer trimestre se entregaron 53 equipos los cuales fueron refacturados, sin costo alguno.

Derivado de lo anteriormente señalado, se informa que en el ejercicio 2014, no fueron entregados ni material, ni jurídicamente 533 paquetes informáticos".

Derivado del análisis de la respuesta y documentación presentada esta observación se solventa parcialmente, toda vez que si bien es cierto que no llevaron a cabo ningún objetivo para el cual fue creado el Fideicomiso, no justifican cual fue el motivo por lo cual omitieron la presentación de los indicadores en la Cuenta Pública 2014.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Sistema contable

2. El Fideicomiso carece de sistema, lineamientos y procedimientos de registro contable que respalde la emisión de la misma, contraviniendo lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

ACTIVO

Activo circulante

Derechos a recibir bienes o servicios

3. El Fideicomiso presenta en la Cuenta Pública 2014 el rubro de Derechos a recibir bienes o servicios por \$683,172, el cual correspondió al 30% de anticipo a Corporativo Lanix, S.A. de C.V. por la compra de 350 equipos de cómputo por un total de \$2,277,237 proveniente del ejercicio 2012, el cual fue liquidado como sigue:

- a) Primer pago realizado el 27 de agosto de 2013 por \$750,000 y registrado en el rubro de Servicios generales.

- b) El 31 de diciembre de 2013 el Fideicomiso provisionó \$844,065, el cual fue pagado el 8 de enero de 2014 y registrado en el rubro de Servicios generales.

Por lo tanto como resultado de nuestra revisión se observó que el registro por los \$683,172 es improcedente, toda vez que se debe traspasar este importe al rubro 3.2.5 Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores cuenta 3.2.5.2 cambios por errores contables.

Derivado del análisis de la respuesta y documentación presentada esta observación se solventa parcialmente, toda vez que llevaron a cabo las acciones y medidas de control para la corrección de esta operación contable, sin embargo no adjuntan la póliza contable en la que se refleje ésta.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Efectivo y equivalentes

Bancos/tesorería

4. El Fideicomiso no elaboró durante el ejercicio 2014 las conciliaciones bancarias correspondientes a la cuenta en el Banco Nacional de México, S. A. 111134-3, además de carecer de un manual de procedimientos para la elaboración de las mismas en el que se establezca entre otros aspectos, que las conciliaciones deben incluir el nombre y firma de las personas que las elabora, revisa y autoriza.

Derivado del análisis de la respuesta y documentación presentada, esta observación se solventa parcialmente, ya que aún y cuando anexó las conciliaciones bancarias señaladas, éstas carecen de los nombres y firmas de las personas que las elaboraron, revisaron y autorizaron, así mismo no adjuntaron el manual donde se establece el procedimiento para la elaboración de las mismas.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

5. El Fideicomiso registró una aportación por \$29,150,000 recibida de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cual fue contabilizada mediante la póliza de ingresos 2 del 31 de enero de 2014 correspondiente a los recursos financieros para el "Proyecto apoyo de tecnologías educativas y de la información para maestros de educación básica del ejercicio 2013", de conformidad con el convenio de apoyo financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado signado el 11 de noviembre de 2013.

De nuestra revisión se observó lo siguiente:

No fueron acreditados los intereses correspondientes a los días transcurridos entre la recepción de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (18 de diciembre de 2013) y la fecha en que fueron recibidos en la cuenta del Fideicomiso (2 de enero de 2014), contraviniendo lo señalado por la cláusula tercera inciso b) que a la letra dice: "Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la cláusula Primera de este convenio".

Derivado del análisis de la respuesta y documentación presentada, esta observación se solventa parcialmente, toda vez que no justifican cual fue el motivo por el cual no se acreditaron los intereses correspondientes por el desfase de fechas entre la transferencia y recepción de los recursos.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Ayudas sociales

Becas

6. Como resultado de nuestra revisión se observaron 53 facturas por \$344,963 que ampara la compra de paquetes informáticos (lap top) entregados a igual número de docentes durante el año 2014, advirtiendo que el Fideicomiso no registró el gasto incurrido por dichos equipos.

Su integración por proveedor y fecha de facturación es la siguiente:

<u>Proveedor</u>	<u>Cantidad</u> <u>2013</u>	<u>Importe</u> <u>2013</u>	<u>Cantidad</u> <u>2014</u>	<u>Importe</u> <u>2014</u>	<u>Cantidad</u> <u>total</u>	<u>Importe</u> <u>total</u>
Corporativo Lanix, S. A. de C. V.	-	\$ -	17	\$ 111,743	17	\$ 111,743
Elektra del Milenio, S. A. de C. V.	17	110,685	1	6,590	18	117,275
Synntex México, S.A. de C. V.	14	89,632	-	-	14	89,632
Lenovo México, S. de R. L. de C. V.	-	-	4	26,313	4	26,313
Total	31	\$ 200,317	22	\$ 144,646	53	\$ 344,963

Derivado del análisis de la respuesta y documentación presentada por el Fideicomiso, esta observación se solventa parcialmente, toda vez que si bien es cierto que no se adquirieron paquetes informáticos durante el ejercicio 2014, y el fideicomiso no reconoce ni refleja pasivo alguno al 31 de diciembre del citado ejercicio, no adjuntan documentación comprobatoria que demuestre que los equipos facturados y entregados a los docentes, correspondan a adquisiciones efectuadas en el ejercicio 2012.

La Auditoría Superior del Estado dará seguimiento en la revisión correspondiente al ejercicio 2015.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Servicios generales

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

7. El Fideicomiso no provisionó el gasto por \$69,206 correspondiente a los servicios profesionales prestados por el Despacho Sepúlveda Zambrano, S.C. por la elaboración de los dictámenes a los Estados Financieros de 2011, 2012 y 2013 cuyos importes ascienden a \$14,106, \$27,550 y \$27,550 respectivamente según facturas y contratos de prestación de servicios, infringiendo el artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuenta Públicas de los ejercicios 2012 y 2013.

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2012 y 2013, se ejercieron o promovieron por la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestran acciones de dos Pliegos Presuntivos de Responsabilidades, así como tres Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, una Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente y dos Recomendaciones a la Gestión o Control Interno eso del ejercicio 2012, en cuanto al ejercicio 2013 una Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa, y una Recomendación a la Gestión o Control Interno.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado V del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y

aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2014.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2014, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto de los ejercicios 2012 y 2013, que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, se tienen pendientes una acción con Pliegos Presuntivos de Responsabilidades con pendiente dictamen técnico de Auditoría.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **FIDEICOMISO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2014, del **FIDEICOMISO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 7 respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de intervención de instancia de control competente y recomendaciones a la gestión y en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y considerando que evidencian una gestión deficiente de la administración del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2014, del FIDEICOMISO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA** la Cuenta Pública **2014 del FIDEICOMISO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** correspondiente al ejercicio 2014 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y al **FIDEICOMISO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN 2016

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ